

**Autorizan viaje de representante del Ministerio a Japón para participar en la Séptima Reunión de Altos
Oficiales de Finanzas (SFOM7) y otras en el marco de APEC**

RESOLUCION SUPREMA Nº 018-2010-EF

Lima, 9 de febrero de 2010

Visto el Memorando Nº 005-2010-EF/15.01 de fecha 29 de enero de 2010, del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO

Que, los días 18 y 19 de febrero de 2010, en la ciudad de Tokio, Japón, se llevará a cabo la Séptima Reunión de Altos Oficiales de Finanzas (SFOM7) y reuniones relacionadas, en el marco del Foro de Cooperación Asia Pacífico (APEC) 2010;

Que, en tal sentido se ha designado a la señorita Angela María Ruiz-Uccelli Lengua, Consultora de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales, como representante del Ministerio de Economía y Finanzas, para que asista al mencionado evento;

Que, resulta de vital importancia la participación del Ministerio de Economía y Finanzas en dicho evento internacional, para darle continuidad al tema APEC y demostrar que el Perú está comprometido con los objetivos del foro APEC y los temas escogidos para este año, que incluyen crecimiento sostenido, sólido y con equidad; sostenibilidad fiscal y cargas sociales; microfinanzas y financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa y financiamiento de infraestructura para facilitar la inversión privada, temas de suma importancia para el país;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dicho viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29465, el Decreto de Urgencia Nº 001-2010 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de la señorita Angela María Ruiz-Uccelli Lengua, representante del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Tokio, Japón, del 16 al 20 de febrero de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 2 674,81
Viáticos	: US\$ 1 040,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 31,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la referida representante deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la representante, cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas